10/09/2024

ECONOMIST&JURIST

Pedro Tuset del Pino

Magistrado-juez de lo Social de Barcelona

La irremediable pérdida del tratamiento de usted

Nuestra actual sociedad está sumida en una evidente y notoria pérdida de valores cívicos, y uno de ellos es la pérdida del tratamiento de usted, que conforme al diccionario de la Real Academia de la Lengua española consiste en la “forma que, en nominativo, en vocativo o precedida de preposición, designa a la persona a la que se dirige quien habla o escribe, generalmente como tratamiento de cortesía, respeto o distanciamiento”.

Frente a dicho tratamiento se impone el tuteo, definido como “dirigirse a alguien empleando el pronombre de segunda persona para el trato de confianza o familiaridad”.

De esta manera, cualquier persona, independientemente de la relación o vínculo existente, profesión, actividad, condición o edad, en la práctica diaria se nos dirigirá con mayor certeza que duda tratándonos de tú y no de usted, dándose por hecho que existe de antemano una cierta confianza, amistad, relación o familiaridad que orilla el respeto y la consideración debido.

Según los expertos en lingüísti

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF